

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO**

DECRETO EXENTO N°

1280

VISTOS:

23 JUL. 2015

a) Carta de la JVV N° 14 Republica Alemania, donde se solicita que el pasaje Altona quede en un solo sentido de tránsito.

b) Informe N° 9 del 2015, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde menciona que es factible dejar el pasaje Altona en un solo sentido de tránsito.

c) Memorándum N° 122 del año 2015, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, con visación del Sr. Alcalde, de dejar el pasaje Salem en un sentido de tránsito.

d) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

e) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O

1.- Modifíquese el tránsito del pasaje Altona, entre el pasaje Danzing y pasaje Dresden, de doble a un solo sentido de tránsito, quedando de Norte a Sur.

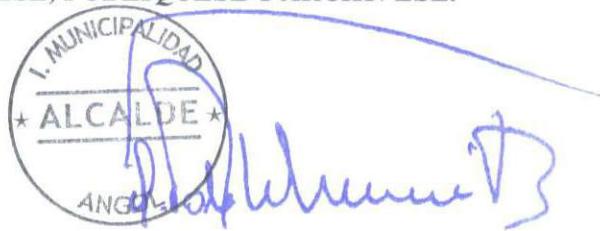
2.- El presente Decreto comenzará a regir a una vez que se instale la respectiva señalización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



**AMORIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**OVB/MBS/AUM
DISTRIBUCIÓN:**
- Juez de Policía Local.
- Comisario de Carabineros de Angol
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
- Medios de Comunicación Social
- Archivo Municipalidad
- Ley de Transparencia
- Oficina de Inspectores Municipales.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE**